

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.231 · 1993

TRANSFERENCIAS

Boletín Oficial, 24 de agosto de 1993 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transferencias

Ley N° 24.231

Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder y transferir a la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, los derechos y acciones que le corresponden al Estado Nacional y/o a C. I. F. E. N. en razón de la Licitación Pública del Ingenio Arno.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder y transferir sin cargo a título gratuito a la Municipalidad de Villa Ocampo — Provincia de Santa Fe — todos los derechos y acciones que le correspondan al Estado Nacional y/o que le correspondían al C. I. F. E. N. (Comercial, Industrial, Financiera, Empresa Nacional en Liquidación), en razón de la Licitación Pública del Ingenio Arno, aprobada por Decreto N° 1192/79.

ARTÍCULO 2°. Exclúyese de la autorización conferida por el artículo anterior todas las deudas, cargas u obligaciones que pudieran existir respecto de las operaciones relacionadas con el Ingenio Arno o en razón del proceso licitatorio, en cabeza de los cedentes.

ARTÍCULO 3°. La aplicación efectiva de la presente ley, deberá realizarse dentro de los noventa (90) días de su sanción y cuyo fin prestará conformidad la Municipalidad de Ocampo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Transferencias. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).